

Procedimiento de Publicaciones

Versión	Autor	Propone para	Fecha	Revisores	Fecha	Aprobó	Fecha
1	NBO	Revisión	30/10/2015	VRA-DAC-RECTOR			

INDICE DE MATERIAS

1.OBJETIVO	3
2.ALCANCE	3
3.RESPONSABILIDADES	3
4.DOCUMENTOS APLICABLES	3
5.TERMINOLOGÍA	3
6.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3
7.ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO	3
8.REGISTROS	3
9.ANEXOS	4
10.MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	4

1. OBJETIVO

El objetivo del procedimiento es describir las tareas asociadas a las publicaciones académicas de la UMC, realizadas por docentes, directivos y/o profesionales ligados a la Universidad o que no estando ligados a la UMC autorizan la publicación de algún texto propio.

Se entenderá por publicación, toda aquella producción intelectual escrita, propia o de otras fuentes, que se divulguen bajo el sello de la Universidad Miguel de Cervantes y que de este modo se presenten bajo su responsabilidad en consonancia con la Política de Publicaciones de la Universidad.

De este modo, la UMC se compromete con poner a disposición de sus grupos de interés y del público general, esta producción intelectual aplicando criterios de calidad y orden, que asegure el resultado esperado. En ese sentido, resulta imperativo que la divulgación de esa producción intelectual cumpla con aspectos procedimentales claros y precisos.

2. ALCANCE

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio
Dirección de Investigación y Postgrados
Escuelas

3. RESPONSABILIDADES

Vicerrector Académico: responsable de recepcionar, autorizar y canalizar las propuestas provenientes de las escuelas. Participa en el Comité de Publicaciones.

Vicerrector de Comunicaciones y Vinculación con el Medio: responsable de recepcionar, autorizar y canalizar las propuestas provenientes de los centros, institutos y otras fuentes. Coordinar el Comité de Publicaciones.

Director de Investigación y Postgrados: Autorizar la publicación de las contribuciones académicas puestas en su conocimiento y remitirlas al Comité de Publicaciones.

Director de Investigación y Estudios Aplicados: responsable de recepcionar, revisar e informar a la Dirección de Investigación y Postgrados las propuestas provenientes de académicos asociados a este Departamento y a los postgrados de educación a distancia. Participa en el Comité de Publicaciones.

Escuelas: responsables de canalizar las publicaciones según su disciplina y derivarlas a Dirección de Estudios o Vicerrectoría Académica.

Comité de Publicaciones: será presidido por el VCRCM e integrado por un académico representante de la VRA, el Director de Investigación y Estudios Aplicados y el Director de Comunicaciones y Vinculación con el Medio que actuará como Secretario de Actas.



Este Comité evalúa, eventualmente retroalimenta y define el destino de cada contribución académica.

4. DOCUMENTOS APLICABLES

Política de Investigación y Estudios Aplicados de la UMC
Procedimiento de Contribuciones Académicas de la UMC
Política de Publicaciones de la UMC
Procedimiento de Publicaciones UMC
Reglamento del Académico

5. TERMINOLOGÍA

Artículo: Texto de carácter analítico, acotado, redactado y marcado de acuerdo a la lógica del método científico. Debe formular un problema, plantear preguntas, declarar propósitos y formular hipótesis (cuando corresponda), asumir alguna perspectiva teórica, argumentar, obtener conclusiones y validar bibliografía actualizada y pertinente.

Monografía: Texto de carácter expositivo, descriptivo, informativo, acumulativo de datos y referencias; puede reducirse al tratamiento de un concepto, un autor, a la variable específica de un tema mayor, etc.

Ensayo: El ensayo es un género literario que si bien debe contener la opinión libre y personal del autor, debe ceñirse a patrones de rigurosidad respecto del tema que se aborde y una coherencia interna en las ideas planteadas. “Se entiende por ensayo a un texto que refleja el punto de vista personal de un individuo sobre un tema cualquiera. Para lograrlo éste hace gala de la observación, el análisis y sobre todo de la interpretación de datos y cifras”¹. El ensayo busca un análisis crítico y con un propósito orientador a otras personas. El ensayo, puede contener opiniones, reflexiones, puntos de vista, intereses y preocupaciones fundadas. Se estima conveniente acompañar bibliografía utilizada como referencia.

Tesis: Una tesis es el inicio de un texto argumentativo, una afirmación cuya veracidad ha sido argumentada, demostrada o justificada de alguna manera. Generalmente enuncia una proposición científica, un axioma o un hecho demostrable.

Tesina: Es una recopilación de antecedentes que presenta coherencia entre sí, cuyo objeto principal es relevar un hecho histórico, social, causal o natural a través de una estructura organizada, sistemática y guiada metodológicamente.

Nota: Comentario crítico de corta extensión sobre una tesis, controversias teóricas, libros, documentos o ejes temáticos de congresos. Debe confrontar bibliografía actualizada en notas y citas a pie de página. El autor reflexiona, discute o refuta y propone nuevas interpretaciones.

Reseña: Noticia, presentación, comentario o examen de una obra, cuya finalidad es relevar la importancia y actualidad de libros u obras específicas para el avance del conocimiento.

Conferencia: Disertación sobre algún punto o tema generalmente doctrinal expuesto ante un público interesado en los saberes de su contenido. Para ser publicada debe contextualizarse, sistematizar conclusiones y respaldarse con bibliografía avanzada.

¹ Fuente:

Debate y controversia: Texto de carácter expositivo, descriptivo y crítico sobre temas y variables expuestas en congresos de ciencias, tecnología y cultura. Para ser publicada debe contextualizar el congreso, debatir sobre aspectos específicos y aportar nueva bibliografía.

Entrevista: Texto que resulta del diálogo concurrente entre dos o más intelectuales interesados en difundir y registrar críticamente un problema o tema relevantes del campo social, cultural, humano o artístico. Para ser publicada se recomienda que el entrevistado sea experto en temas de su competencia.

Traducción: Texto que resulta del paso de un idioma a otro. Puede ser traducción directa (del idioma extranjero al del traductor) y traducción libre (la que se aparta del original para ajustarse al idioma del traductor; es propia de los discursos literarios).

6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

No aplica

7. TIPOS DE PUBLICACION

Las publicaciones de la UMC se presentan en varios formatos, a saber:

1. **Colección UMC.** Se refiere a libros temáticos, publicados bajo el sello de la colección UMC y que aborda ámbitos relacionados con las áreas de conocimiento prioritarias para la Universidad.
2. **Colección de Pensamiento Humanista Cristiano (PHC).** Son textos que se enmarcan en el pensamiento humanista y cristiano, de generación propia de la UMC o desarrolladas en conjunto con otras entidades o autores. La colección puede incluir la reedición de textos relevantes, debidamente autorizados. Esta colección es desarrollada con un esfuerzo editorial que posibilita el acceso abierto de sus publicaciones en librerías.
3. **Revista Institucional FRATER.** Esta publicación de carácter profesional y de periodicidad semestral, desarrolla temas de interés de la UMC y su finalidad es difundir, en un formato de artículos, temas de relevancia profesional a un público más amplio. La revista publica artículos de investigación empírica o constatación teórica, no obstante también se consideran: monografías, ensayos, tesis, notas, reseñas, conferencias, debates, controversias, entrevistas y traducciones.
4. **Cuadernos Cervantinos.** Se refiere a una publicación que reproduce un artículo breve de uno o varios autores, de la UMC o externos, que facilita la divulgación a públicos específicos de acuerdo a la naturaleza y contenido del artículo.
5. **Publicaciones página web.** Esta publicación aprovecha las ventajas comunicacionales de la página web de la UMC, incorporando artículos, notas, entrevistas o conferencias de personas de la UMC o externas, de temas de interés de la UMC.
6. **Micro Sitio Publicaciones y Estudios:** Este sitio representa un repositorio académico y de publicaciones de variada gama, asociadas a los saberes que promueve la UMC. Incluye: libros, manuales, documentos de trabajo, estudios

aplicados a la docencia, columnas de opinión, etc. Busca actuar como catalizador del trabajo de la comunidad universitaria, su entorno y sus procesos de reflexión.

7. **Revista Académica:** Es una publicación científica de carácter semestral cuyo objetivo es la generación y difusión de nuevo conocimiento, en los saberes prioritarios, definidos previamente por la Universidad, cuyo alcance supera el ámbito geográfico en que la institución se encuentra inmersa. Esta desarrollada con criterios de indización científica Scielo y poseerá sus propias normas de publicación.

8. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO²

1. Este procedimiento es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria y demás personas que participen en las publicaciones de la Universidad.
2. Para todos los efectos, de los procesos de edición, publicación y divulgación de obras y revistas de la UMC, se aplicará la normativa internacional vigente sobre Derechos de Autor y las leyes nacionales sobre la materia, así como lo dispuesto en este reglamento de procesos editoriales, en articulación con el sistema de Gestión de Calidad de la Institución. En este sentido, las publicaciones serán resultado de la producción intelectual de docentes, investigadores, egresados y estudiantes de la UMC, como también de autores independientes en cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. (hacer minuta derechos de autor).
3. Dado que existen publicaciones de la UMC de diversa naturaleza, se estructurará el Comité de Publicaciones.
4. Las funciones del Comité de Publicaciones son las siguientes:
 - a. Estudiar, analizar, revisar y definir el destino de las propuestas de textos a publicar por la Universidad, tanto en soporte impreso como electrónico. A lo anterior se exceptúa lo concerniente a la Revista Académica.
 - b. Cumplirá la tarea editorial de todas las publicaciones de la UMC, salvo la Revista Académica.
 - c. Servir de órgano asesor de la Rectoría y Vicerrectorías, en los asuntos relacionados con la actividad editorial.
 - d. Las demás que le fueren asignadas.
 - e. En el ejercicio de sus funciones, el Comité deberá ceñirse al presupuesto respectivo.
5. El Comité de Publicaciones se reunirá una vez al mes y levantará acta de sus sesiones.
6. El quórum de sesión y toma de decisiones será la mayoría simple de sus miembros.
7. El Comité de Publicaciones, en función del tipo de documentos, podrá descentralizar la tarea de publicación a las diversas instancias involucradas, pero asegurando la calidad y pertinencia del texto en cuestión.
8. Cuando se proponga de las diversas instancias de la UMC una publicación de un autor que no estando ligado a la UMC autorizan la publicación de algún texto propio, este será enviado a la Dirección de Investigación y Estudios Aplicados, para evaluar su canalización.

² Fuente de Referencia: Cesar A. Bernal, Metodología de la Investigación (administración, economía, humanidades, y ciencias sociales), Editorial Pearson, año 2010.

9. El Secretario de Actas del Comité de Publicaciones deberá mantener un archivo que contenga las actas respectivas y deberá entregar copia de cada una de ellas a Rectoría.
10. La recepción de las propuestas de contribuciones académicas a ser consideradas en las publicaciones de las Universidad, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:
- Académicos de las escuelas: deberán realizar una presentación por escrito en formato impreso o electrónico a la Dirección de la respectiva Escuela, quien deberá informarla a la VRA, la que a su vez, en el caso de ser aprobada, la remitirá al Comité de Publicaciones. En el caso de tratarse de trabajos de directivos de Escuela, serán dirigidas a la VRA y se replicará procedimiento anterior.
 - Académicos asociados a la Dirección de Investigación y Estudios Aplicados, directivos no académicos y postgrados en educación (a distancia): deberán realizar una presentación por escrito en formato impreso o electrónico a dicha Dirección, quien deberá informarla a la Dirección de Investigación y Postgrados, la que a su vez, en el caso de ser aprobada, la remitirá al Comité de Publicaciones. En el caso de los Vicerrectores, Director de Investigación y del Director de Investigación y Estudios Aplicados deberán realizar su presentación por escrito en formato impreso o electrónico directamente al Comité de Publicaciones.
 - Académicos externos, asociados a los centros e institutos o a actividades de la VRCVM: deberán realizar una presentación por escrito en formato impreso o electrónico a la VRCVM, la que a su vez, en el caso de ser aprobada, la presentará al Comité de Publicaciones.
 - En el caso de contribuciones científicas, a efectos de ser publicadas por la Revista Académica, éstas se ceñirán a las normas de publicación de la misma.
 - Una vez definido el destino por el Comité de Publicaciones, se procederá del siguiente modo:
 - ✓ Publicación Sitio Web Institucional: será responsabilidad del Director de Comunicaciones y Vinculación con el Medio.
 - ✓ Publicación Micro Sitio Publicaciones y Estudios: será responsabilidad del Departamento de Investigación y Estudios Aplicados.
 - ✓ Publicación Revista Frater: será responsabilidad del Departamento de Investigación y Estudios Aplicados.
 - ✓ Publicación Colección UMC: será responsabilidad de la VRCVM.
 - ✓ Publicación Colección Pensamiento Humanista Cristiano: será responsabilidad de la VRCVM.
 - ✓ Publicación Cuadernos Cervantinos: será responsabilidad del Director de Comunicaciones y Vinculación con el Medio.

8. REGISTROS

Archivos VRCVM

Archivos de Dirección de Investigación y Estudios Aplicados



9. ANEXOS

Formatos y normas de publicación

10. MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

No Aplica